

INFORME DE EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO CONSEJOS DE SEDE Y FACULTAD, Y COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA⁽¹⁾

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, en su Plan Nacional de Auditorías de Control Interno para la vigencia 2013, por concertación con el Vicerrector de Sede, incluyó la realización de una evaluación al funcionamiento de los Consejos de Sede y Facultad, y Comité de Carrera Administrativa, con el fin de evaluar la existencia y funcionamiento de los mecanismos de control respectivos.

Para lo anterior se consultaron y revisaron los documentos que forman parte de las actas de las sesiones de cada organismo, y se efectuaron entrevistas con las áreas encargadas de apoyar el funcionamiento de dichos organismos.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 VERIFICACIÓN CONFORMACION DE LOS CONSEJOS DE SEDE, FACULTAD Y COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Tanto el Consejo de Sede como los Consejos de Facultad y el Comité de Carrera Administrativa se encuentran adecuadamente conformados según la normatividad existente.

2.2 VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO

Los organismos objeto de estudio presentan un adecuado esquema de funcionamiento que les permite cumplir con las funciones que les competen.

2.3 VERIFICACIÓN NIVEL DE AVANCE DE PROCEDIMIENTOS QUE ORIENTAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS Y DEL COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

La realización de las funciones que le competen a los diferentes Consejos de Sede y de Facultad, se orientan de acuerdo a la normatividad que las regula y los procedimientos de los diferentes procesos en que intervienen, tomando decisiones (aprobandos o desaprobando) en los puntos de control correspondientes. Respecto al Comité de Carrera Administrativa, su accionar se remite a los procesos propios de la gestión de talento humano en los cuales interviene como órgano consultor y decisor en los puntos de control de los procedimientos establecidos.

2.4 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y EFECTIVIDAD DE LOS ORGANISMOS EN ESTUDIO

Comprende la revisión y análisis de los siguientes aspectos:

2.4.1 Sesiones

En el caso del Consejo de Sede y los Consejos de Facultad, se observa un patrón similar de organización que considera los siguientes aspectos o etapas: i) Planeación, ii) Citación, iii) Frecuencia, iv) Recepción de solicitudes, v) preparación de la agenda, y vi) finaliza con la realización de la correspondiente sesión.

Sin embargo lo anterior, no se evidencia la existencia de controles para:

- Los términos de tiempo que se requieren para la aprobación del acta de acuerdo con la complejidad de cada Consejo.
- Los términos de tiempo (permitidos por ley) en los cuales se deben efectuar las notificaciones² a los usuarios respecto a las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad.
- La publicación del acta en la página web considerando las restricciones de habeas data.

² Teniendo en cuenta la Resolución de Rectoría 1194 del (5 de noviembre) de 2013 "Por la cual se reglamentan las notificaciones de los actos académicos de carácter particular en la Universidad Nacional de Colombia"

¹ Evaluación elaborada por Javier Eduardo Hincapié Piñeres. (Asesor ONCI). Revisado por: Carlos Manuel Llano Álzate.
(Original firmado)



